

Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad

2025

MEMORIA DE ACTIVIDADES



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad

Directora

Encarnación Rivero Flor

Edita

Publicación en línea en formato PDF

Maquetación: BOCM

Edición: febrero 2026

Publicado en España – *Published in Spain*

ÍNDICE

1

PRESENTACIÓN

2

**FINES DE LA AGENCIA
Y PRINCIPIOS RECTORES**

3

**LA ESTRUCTURA
Y PRESUPUESTO**

4

PERSONAS APOYADAS

5

**PERFIL DE LAS PERSONAS
APOYADAS**

6

**ATENCIÓN Y APOYOS
PRESTADOS EN 2025**



1. PRESENTACIÓN

A través de la presente memoria, pretendemos ofrecer una información detallada que permita aproximarse al perfil de las personas a las que hemos prestado apoyo en el año 2025 así como dar a conocer las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo para su atención por parte del equipo de profesionales de esta Agencia.

Los datos que se reflejan ponen de relieve la magnitud de la actividad llevada a cabo por la Agencia. En el año 2025 se ha prestado apoyo a 4.914 personas, cada una con su historia de vida y sus necesidades individuales como motor de todas las actuaciones. Ese apoyo se traduce en 3.293 rendiciones de cuentas, 174.993 seguimientos, 4.200 inmuebles gestionados o 5.326 servicios especializados prestados.

En suma, una gran cantidad de intervenciones que tienen como objetivo principal colocar a la persona en el centro, prestando el mayor bienestar y calidad de vida posible, en las personas a las que prestamos apoyo.

Toda esa atención ha sido posible gracias al esfuerzo del equipo de profesionales de la Agencia, que han vuelto a demostrar, un año más, su implicación y alta dedicación en su intervención diaria, dando atención al conjunto de las personas apoyadas, aun partiendo de situaciones de gran vulnerabilidad y alta complejidad.

En el año 2025, ha sido especialmente importante el impulso alcanzado en la adaptación al nuevo paradigma generado tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio y como consecuencia de esta, en la consolidación de la creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad (de 1/2023 de 15 de febrero).

Este nuevo marco legislativo ha supuesto una oportunidad para la Agencia en la reorganización tanto de su propia estructura, fortaleciendo el equipo de profesionales, como en el diseño de procedimientos de intervención de carácter interno, que ha desencadenado en un importante crecimiento tanto en recursos humanos como en económicos.

La nueva estructura, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en junio de 2025, ha venido a reforzar la eficacia de esta Agencia, ajustándola a potenciar el modelo basado en la humanización de la intervención social, y de respeto a la voluntad, los deseos y las preferencias de las personas apoyadas para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Y avanzando en nuestro compromiso en la transparencia de la información pública, ofrecemos en la presente memoria la tramitación de los expedientes de contratación gestionados, los convenios firmados con diferentes entidades, los procedimientos elaborados o la formación recibida por los empleados públicos.

En definitiva, detrás de todas las intervenciones que ha realizado AMAPAD en 2025, hay un equipo de profesionales, que, con su especialización e implicación, han trabajado para mejorar la vida de las casi cinco mil personas apoyadas por la Comunidad de Madrid.

Sirva esta memoria, asimismo, para reconocer el esfuerzo y profesionalidad de todos ellos.

Encarna Rivero Flor

Directora de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad



2. FINES Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA AGENCIA

La **Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad** (en adelante AMAPAD), creada en virtud de la ley 1/2023, de 15 de febrero, se constituye como un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la consejería con competencia en servicios sociales.

Los fines contemplados en la Ley son:



01

El ejercicio inexcusable de la curatela de las personas adultas con discapacidad residentes en la Comunidad de Madrid, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente, con el compromiso ético de apoyar el ejercicio de sus derechos y su plena ciudadanía.



02

La defensa judicial de los residentes en la Comunidad de Madrid respecto a los que se haya iniciado un procedimiento de provisión de medidas judiciales de apoyo, así como el ejercicio de cuantas medidas de apoyo determine la autoridad judicial de aquellas personas que se encuentren en situación de desamparo.



03

El fomento y realización de acciones encaminadas a la participación y la inclusión social de las personas apoyadas por la Agencia, de acuerdo a su voluntad, deseos y preferencias, gestionando y coordinando los apoyos, recursos sociales y la asistencia necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica, promoviendo su autonomía para que pueda ejercer su capacidad jurídica con menos intensidad de apoyo en el futuro, atendiendo a un principio de racionalidad.



04

La promoción de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica que determine la propia persona en escritura pública notarial otorgada al efecto, cuando designe a la Agencia para tal fin.



05

La adopción de medidas de apoyo de carácter urgente y de modo provisional, para el ejercicio de la capacidad jurídica, en aquellos supuestos en los que no exista guardador de hecho.



Los principios rectores contemplados en la Ley y que inspiran la actuación de la Agencia, son:

1º Principio de legalidad.

2º Principios de autonomía y participación.

3º Principio de accesibilidad a la información.

4º Principio de individualización.

5º Principio de transparencia.

6º Principio de cooperación interinstitucional.

7º Principio de neutralidad patrimonial, independencia e imparcialidad.

8º Principio de eficiencia y calidad.



3. AMAPAD: ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO

Órganos de gobierno

Según lo contemplado en la Ley 1/2023, de 15 de febrero, son órganos rectores de AMAPAD:

- Consejo de Administración
- Presidente
- Director

El consejo de administración de AMAPAD está constituido por:

Presidenta: Excm. Sra. D^a. Ana Dávila-Ponce de León Municio.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Pablo Gómez-Tavira

Ilma. Sra. D^a. Alejandra Serrano Fernández. Directora General de Atención a las Personas con Discapacidad.

Ilmo. Sr. D. Óscar Álvarez López. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

Ilma. Sra. D^a. Carmen González Paz. Directora General de Coordinación Sociosanitaria.

Ilma. Sra. D^{ña}. Encarna Rivero Flor. Directora de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

D. Óscar Moral Ortega, Presidente del CERMI Madrid (QEPD)

D. Alfredo Calcedo Barbas, Presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría Legal y Director del Máster en Psiquiatría Legal de la UCM.

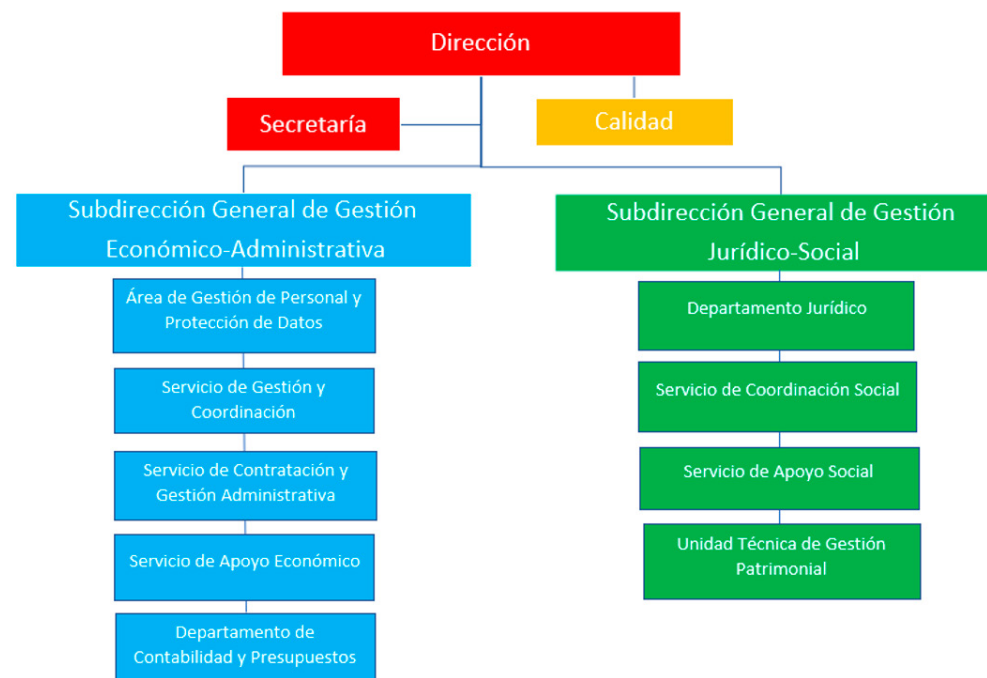
D. Álvaro Martín-Moreno Guijarro, Director de la Fundación KYRIOS de Apoyo Personal.

D^a. Marta Isabel Muñoz Bel, Directora de la Fundación Tutelar ENVERA.

Secretaria del consejo: D^a Lydia Ramos Ubero, Subdirectora General de gestión Jurídico-Social de AMAPAD

Invitada como asesora: D^a Elena Cubillo Caballero, Subdirectora General de gestión Económico-Administrativa de AMAPAD

Estructura orgánica de AMAPAD



Equipo AMAPAD

El personal es el pilar fundamental de una organización que se dedica a trabajar por y para las personas. A 31 de diciembre 148 profesionales prestaban servicio en AMAPAD.

Formación

Como elemento fundamental para garantizar la mayor capacitación de los empleados públicos y la actualización continua de su conocimiento en un entorno de cambio, es imprescindible disponer de acciones formativas ajustadas a sus necesidades.

En 2025 se han llevado a cabo cinco acciones formativas dentro del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid, con 10 ediciones en total, que han contado con 133 participantes.

Asimismo, se han celebrado dos jornadas de gran relevancia: una Jornada de Ética en abril de 2025 a la que asistieron más de 170 profesionales y otra Jornada de carácter internacional denominada Armonizando derechos. Avances y desafíos de la Ley 8/2021, de 2 de junio, en los apoyos a las personas adultas con discapacidad con una participación ilustre de ponentes y asistencia de máximo aforo.

Por último, la Agencia también recibió a un alumno de un ciclo de formación profesional.

Presupuesto de AMAPAD

La aportación patrimonial realizada por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales durante el ejercicio 2025 a la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad ascendió a 13.466.101 euros.

El importe total de las retribuciones judiciales obtenidas por la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 281 (anteriormente 274 del CC hasta la entrada en vigor de la ley 8/2021, de 2 de junio), ha sido de: 318.220,33 euros. Este importe se destina íntegramente a hacer frente a los gastos de aquellas personas apoyadas por la AMAPAD que no disponen de bienes suficientes y presentan necesidades asociadas al ejercicio de su capacidad jurídica.

AMAPAD no ha sido beneficiaria en 2025 de ninguna herencia o legado.

Transparencia y participación

A lo largo de 2025 se han tramitado 62 expedientes en el sistema de Quejas y Sugerencias de la Comunidad de Madrid y 1 expediente del Defensor del Pueblo.

A través de la centralita se atendieron 18.570 llamadas telefónicas.



Contratación pública y convenios

Durante el ejercicio 2025 se ha seguido dando un importante impulso en materia de contratación pública desde la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

Expedientes de licitaciones públicas tramitados durante el ejercicio 2025 adjudicados y formalizados: Servicio de Seguridad y Vigilancia de diversas dependencias de AMAPAD, Servicio de Intervención social a las personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica por la AMAPAD, Servicio de Acompañamiento a las personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica por la AMAPAD y Servicio de Auditoría de las cuentas anuales y auditorías de calidad y certificación de AMAPAD (3 LOTES).

Expedientes de licitaciones públicas publicados en tramitación: Servicio de Limpieza de las sedes de AMAPAD.

Prórrogas de contratos: Servicio de Seguridad y Vigilancia de diversas dependencias de AMAPAD y Servicio de Gestoría y asesoría contable y fiscal a la AMAPAD.

Encomienda de gestión: En fecha 30 de septiembre de 2025 se ha acordado la finalización de la encomienda de gestión de AMAPAD a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para la realización de las tareas derivadas de la atención a las personas apoyadas que contacten telefónicamente con la Agencia, por la adjudicación del contrato de servicio "Atención de las urgencias y/o emergencias sociales de la Comunidad de Madrid".

Contratos menores: Se han publicado 12 contratos menores en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

A lo largo del ejercicio 2025 se ha firmado un convenio de colaboración entre AMAPAD y Plena Inclusión para mejorar la atención a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.

Procedimientos y sistema de gestión de calidad.

Se han realizado la auditoría anual con AENOR con el objeto de mantener los cánones de calidad que motivaron la obtención, el 12 de junio de 2023, de la certificación ISO 9001, para las siguientes actividades:

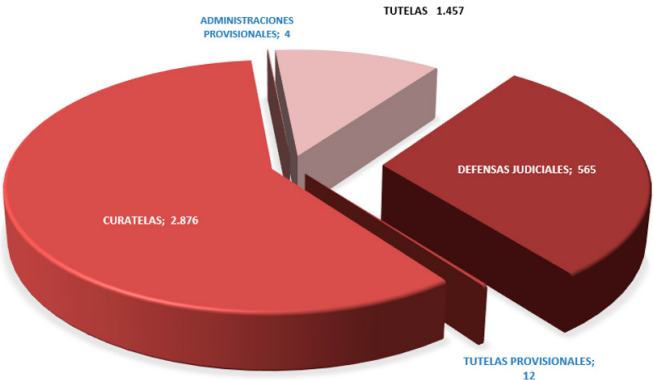
"La prestación integral de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, en el ámbito social, jurídico y económico, a las personas adultas con discapacidad, en virtud de resolución judicial o manifestación voluntaria ante notario".

El resultado de esta auditoría ha sido favorable.

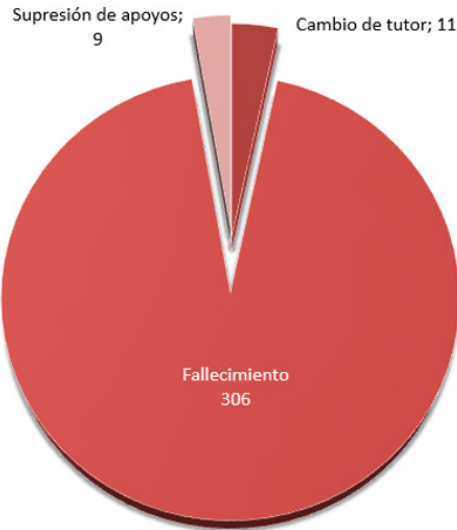


Personas apoyadas

En 2025 se ha prestado apoyo a 4914 personas, según los siguientes cargos:



Bajas de personas apoyadas

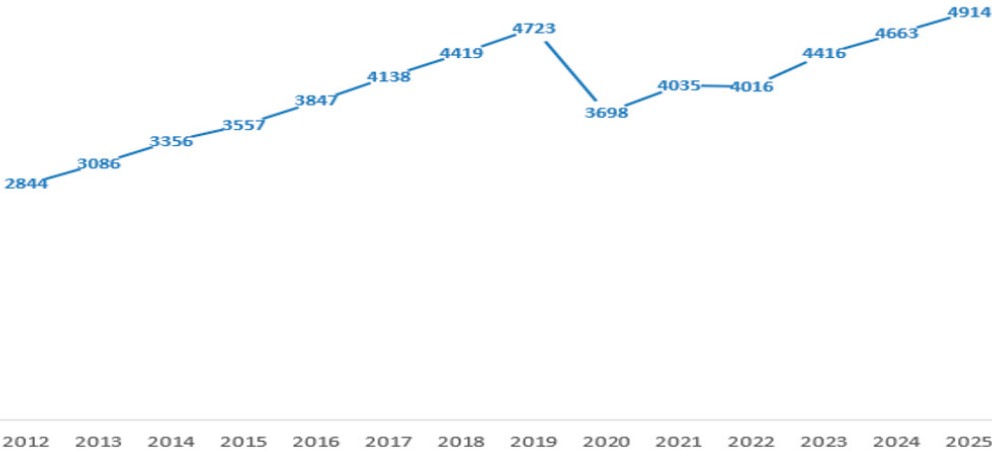


Cargos asumidos en 2025

CARGOS	APOYADOS
TUTELAS	5
CURATELAS	983
ADMINISTRACIONES PROVISIONALES	1
DEFENSAS JUDICIALES	216
TOTAL CARGOS	1205

Evolución de cargos*

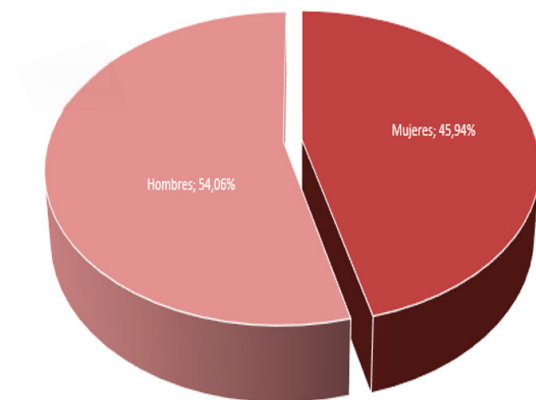
*Datos a 31 de diciembre de cada año.



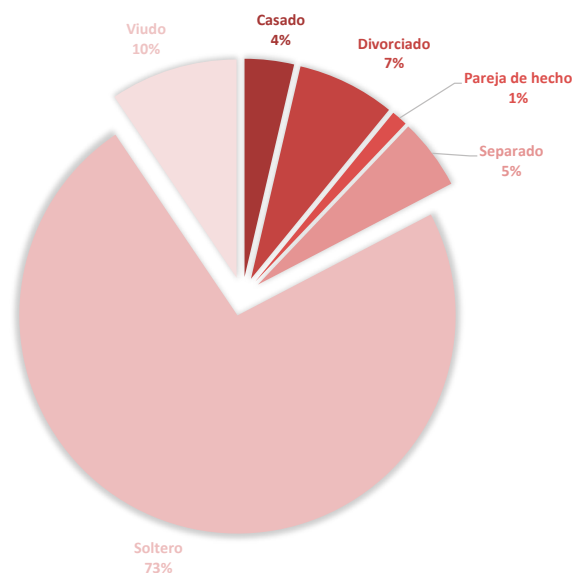
4.914 personas apoyadas

Que se distribuyen en los siguientes perfiles:

Sexo



Estado civil

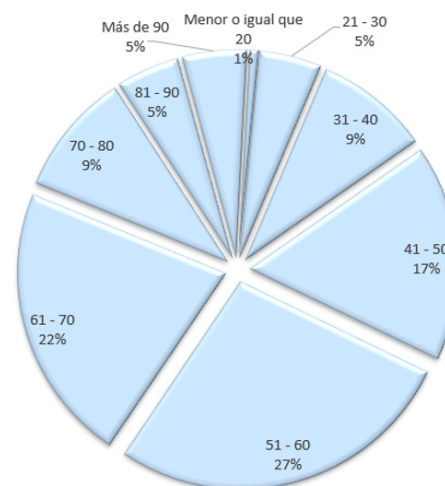


Edad

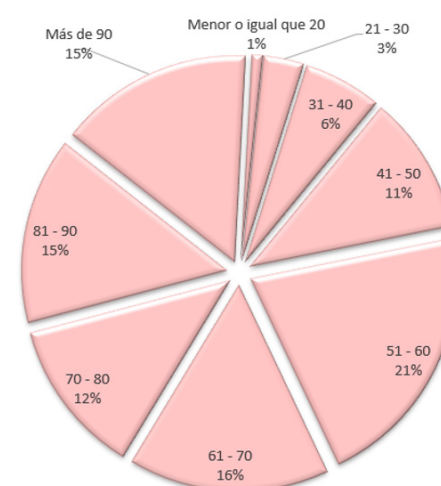
El 54% de las personas apoyadas presentan una edad entre 41 y 70 años

GRUPO DE EDAD	TOTAL PERSONAS	HOMBRES	MUJERES
		PORCENTAJE	PORCENTAJE
Menor o igual a 20	37	0,67%	0,84%
21 - 30	200	4,84%	3,17%
31 - 40	376	8,93%	6,14%
41 - 50	694	16,88%	10,85%
51 - 60	1201	27,28%	21,11%
61 - 70	933	21,77%	15,71%
70 - 80	532	9,64%	12,24%
81 - 90	462	4,93%	14,67%
Más de 90	479	5,05%	15,26%

Hombres



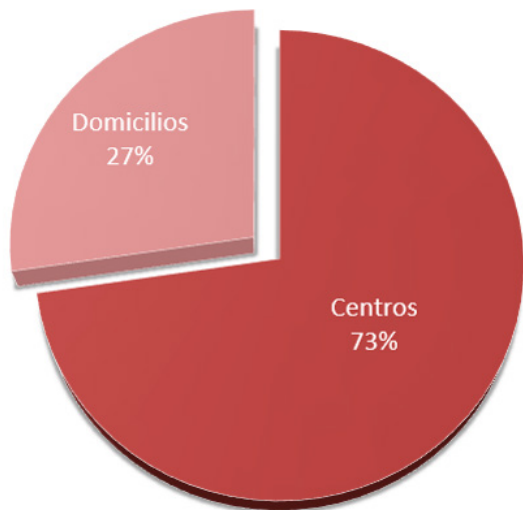
Mujeres



[*] En el momento de elaboración de la presente memoria, el dato de la edad -en algún caso- ha sido inferido por el sistema al no haber sido proporcionado por la persona apoyada. No obstante, en función de la medida de apoyo o cargo, no es necesario conocerlo.



Lugar de residencia



Vinculaciones familiares

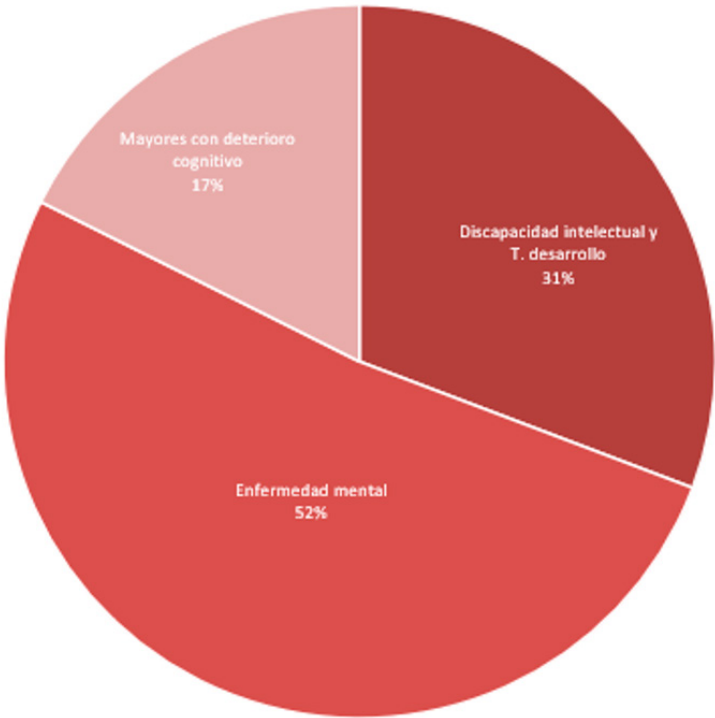
Más de 600 personas apoyadas tienen vinculaciones familiares entre sí

TIPO DE VINCULACIÓN FAMILIAR	APOYADOS
Hermanos	342
Hijo	117
Madres	107
Padres	24
Parejas	15

Origen de la medida de apoyo

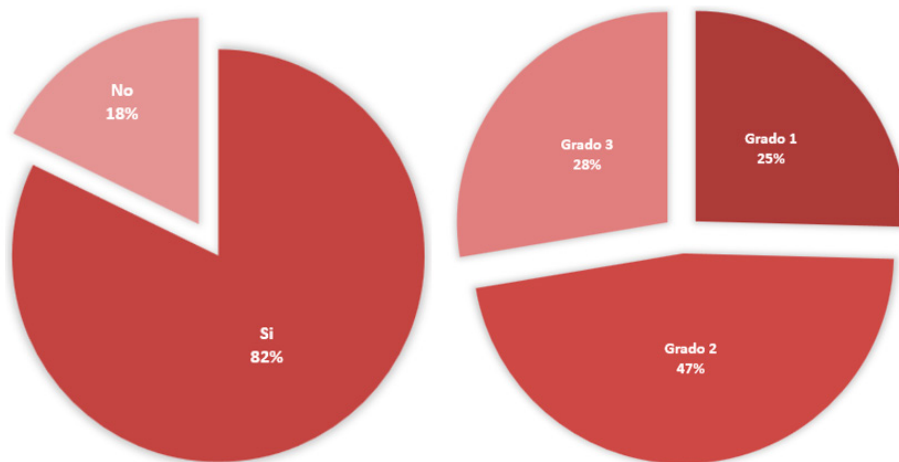
Los problemas de salud mental son los que más frecuentemente originan la necesidad de establecer medidas de apoyo

DESCRIPCIÓN	TOTALES	HOMBRES	MUJERES
Discapacidad intelectual y T. desarrollo	30,76%	32,95%	28,21%
Enfermedad mental	51,62%	55,67%	46,92%
Mayores con deterioro cognitivo	17,62%	11,38%	24,87%

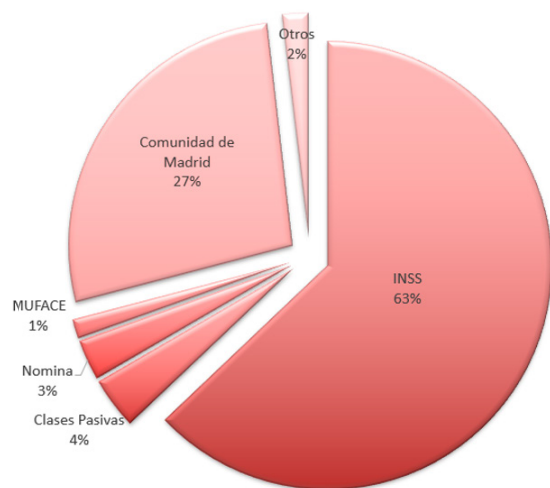


Dependencia

Más de 2.800 personas apoyadas tienen reconocido un grado de dependencia

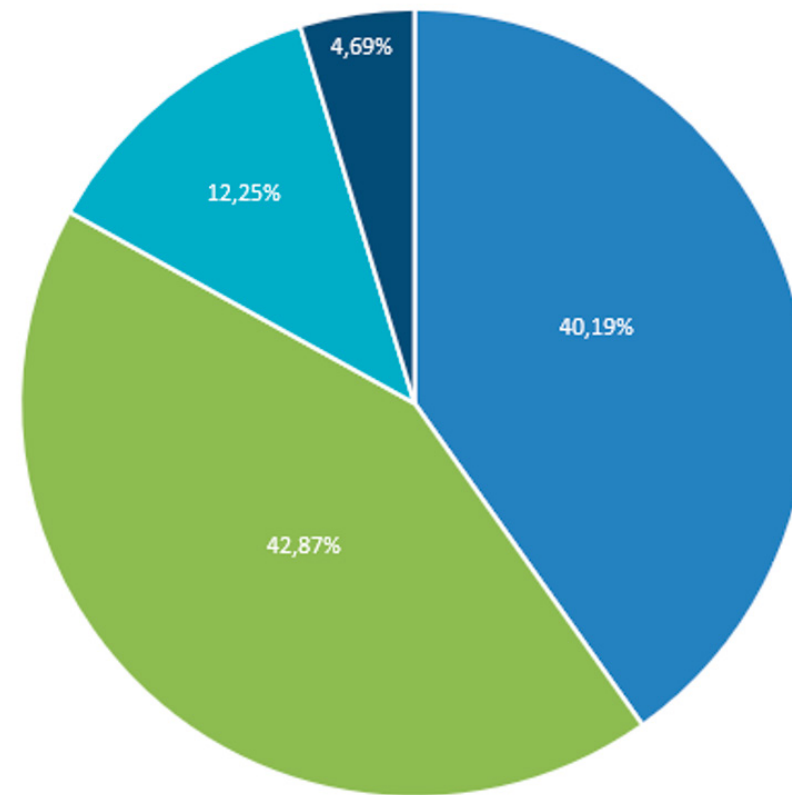


Tipo de ingreso económico



Nivel de ingresos económicos

Más de 1400 personas apoyadas presentan unos ingresos anuales inferiores a 10.000 euros.

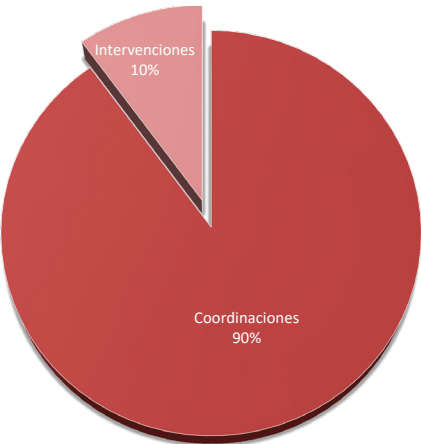


■ Menos de 10.000€ ■ 10.000€ - 20.000€ ■ 20.000€ - 30.000€ ■ Más de 30.000€



Seguimientos registrados en el sistema de apoyo

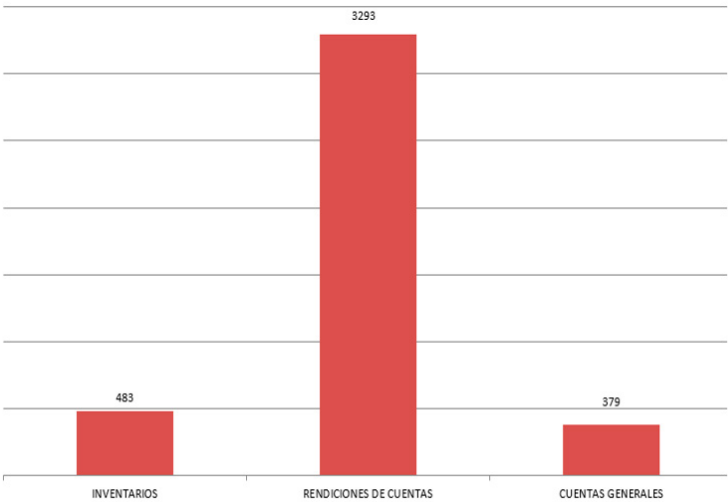
Las intervenciones y coordinaciones son las actuaciones profesionales emprendidas para conseguir los objetivos de atención y apoyo. En 2025 se han registrado más de 170.000 actuaciones



DESGLOSE DE COORDINACIONES	
Familia	2.404
Juzgado	15.979
Médicos	754
Económico	35.982
Otros	30.643
Profesionales	71.595
Videollamada	84
TOTAL	157.441

DESGLOSE DE INTERVENCIONES	
AMAPAD	1.799
Centro salud	179
CSM	215
Domicilio	1.234
Entorno	531
Hospital	260
Mail	2.244
Recurso	2.097
Teléfono	8.797
Videollamada	196
TOTAL	17.552

Rendiciones judiciales e inventarios



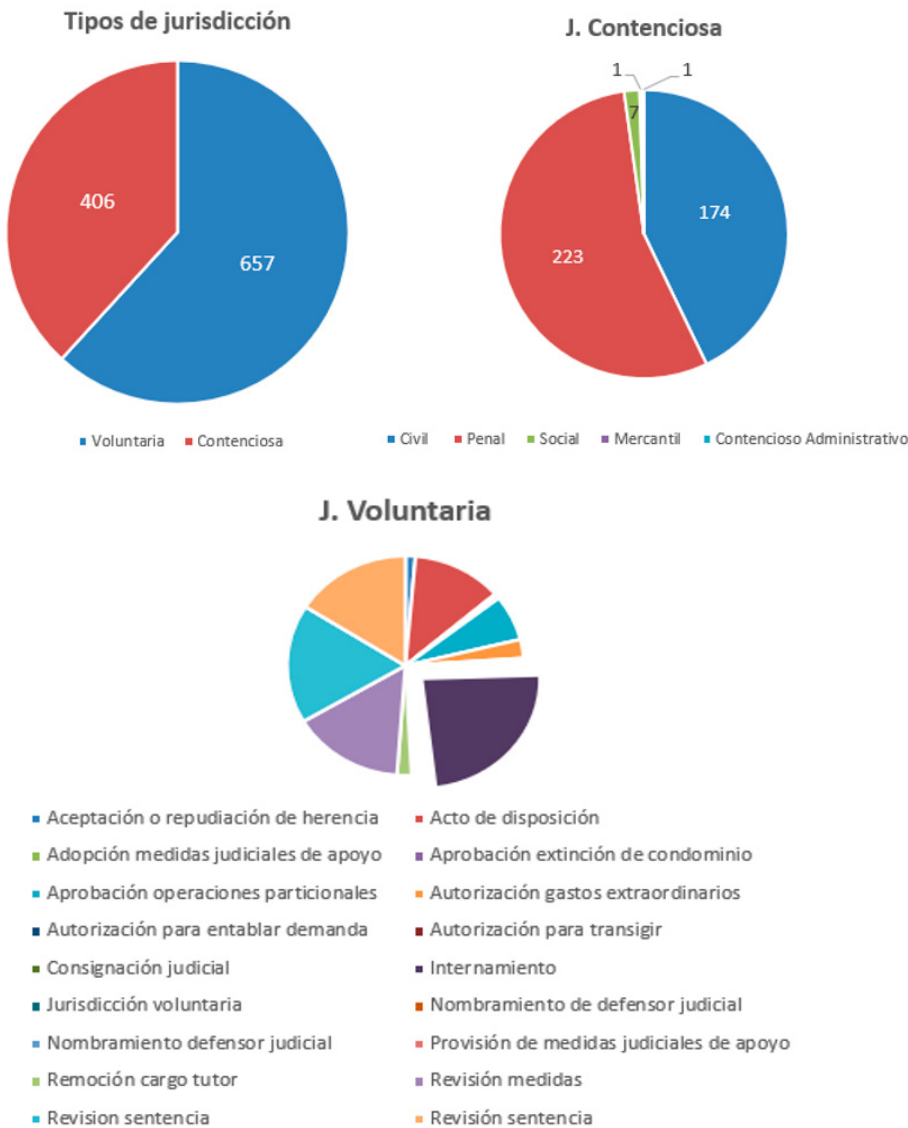
Apoyo externo especializado

Más de 8600 coordinaciones con servicios y recursos especializados

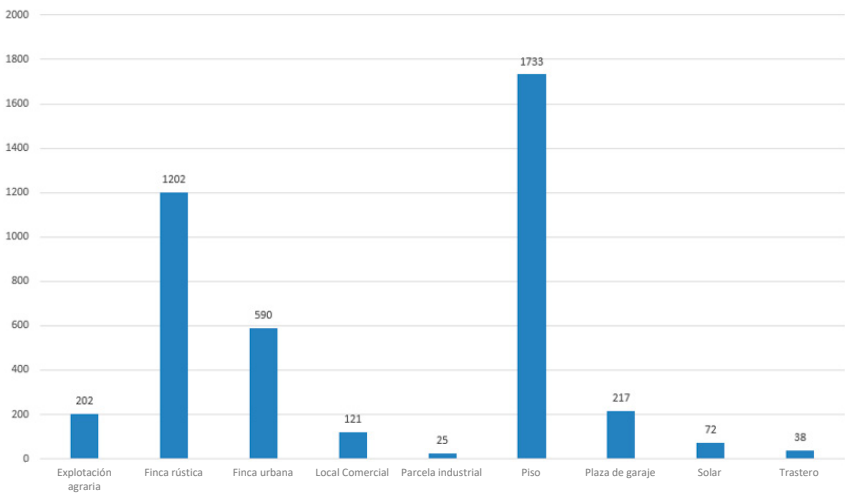
TIPOS DE SERVICIO	
AMAPAD	3.326
CAD/CAID	68
Centro atención primaria	99
Hospital de referencia	83
Recursos sociales	2.749
Red Personas sin hogar	27
Salud Mental	1.456
Servicios atención especializada	176
Otros	668
TOTAL	8.652



Procedimientos judiciales



Gestión de inmuebles de las personas apoyadas



Gestión tributaria

TIPO	2025
Presentación del Impuesto sobre la renta de las personas físicas 2024	821
Solicitudes devolución Mutualidades	209
Gestión del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a personal externo	56
Notificaciones de Altas y bajas a la AEAT	803
Gestión de notificaciones de la AEAT	2.354
Otras consultas en AEAT	77
Gestión y tramitación de impuestos municipales (IBIS/TRUAS)	2.341
Inspecciones tributarias	6
Recursos presentados ante la AEAT	110
TOTAL	6.777





Esta es la memoria de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad 2025.

Los datos contenidos en ella, elaborados con la máxima precisión, salvo error u omisión, son el reflejo de la actividad de este ente público adscrito a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, que presta a las personas adultas con discapacidad.

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

C/ Guzmán el Bueno, 24

28015 MADRID

TEL: +34 915 809 464

<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/amapad>

